

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38824** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 48/2012, seguido a instancias de la Procuradora María Elisa Pérez Beltrán en nombre y representación de Textil Hotel, S.L., se ha dictado Auto el día 18 de septiembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Textil Hotel, S.L., con CIF n.º B-35.093.426, y domicilio en Paseo de los Mártires, nº 100, bajo, local 53, 35018, Las Palmas de Gran Canaria, el que se tramitará por el procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y asimismo en el Tablón del Juzgado.

Se designa como Administrador Concursal al letrado Pablo Mariño Vila con domicilio postal en avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, n.º 14, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, teléfono 677911168, correo electrónico pmarinovila@gmail.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en forma en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. Dña. María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120075847-1